

	POLÍTICA ANTISOBORNO	Código: FO-GG-01
		Versión: 01
		Fecha: 29-Junio-2021
FORMATO		PÁGINA: 1 DE 4

La presente POLÍTICA DE ANTISOBORNO refleja que nuestra organización dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.

Esteban Donoso & Asociados se comprometen a implementar procedimientos de debida diligencia y toma de decisiones basados en la transparencia y ética, a través de la Alta dirección, con el fin de prevenir, mitigar y disminuir el riesgo de soborno, y hacer cumplir a cada uno de sus colaboradores la presente política, el Reglamento Interno, el Código de Ética y la normativa legal aplicable, basados en el respeto a los derechos humanos y el comportamiento ético. Esteban Donoso & Asociados garantiza la confidencialidad de las denuncias que se pudieran generar durante la ejecución de sus actividades, así como la correcta gestión e investigación de las mismas.

PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno en cualquier forma, ya sea de forma directa o indirecta a través del personal de Esteban Donoso & Asociados u otro tercero y con relación a un funcionario público o una persona privada, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente.

En este sentido, un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

Para el desarrollo de la presente POLÍTICA ANTISOBORNO y del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de Esteban Donoso & Asociados, hemos tomado en consideración, como punto de partida, los requerimientos establecidos por la norma ISO 37001:2016 y las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención del soborno y de la corrupción que aplican a nuestra organización en el desarrollo de sus actividades, de las cuales exigimos una estricta observancia.

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO se aplica a Esteban Donoso & Asociados., con Head Office: Quito. Ecuador Yáñez Pinzón N26-243 y Av. Orellana| Edificio Pinzón, Piso 5 Oficina 5.

En el desarrollo de sus actividades de:

1. Gestión Judicial
2. Gestión administrativa
3. Contratos y asesorías

	POLÍTICA ANTISOBORNO	Código: FO-GG-01
		Versión: 01
		Fecha: 29-Junio-2021
	FORMATO	PÁGINA: 2 DE 4

El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de Esteban Donoso & Asociados y a todo aquel personal contratado, subcontratado, socios, colaboradores, prescriptores y demás personas físicas y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización.

La Función de Cumplimiento es un órgano independiente y con autoridad, el cuál será responsable de la implementación y revisión del SGAS así como del seguimiento a la observancia de sus directrices y aseguramiento de los recursos necesarios para su mantenimiento.

Las sanciones al incumplimiento de esta política es aplicable a todo el personal de Esteban Donoso & Asociados, las mismas se establecen en el Reglamento Interno de Trabajo para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA ANTISOBORNO y los incumplimientos de los restantes requisitos del SGAS, incluyendo las conductas delictivas. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando la legislación laboral aplicable.

También, disponemos de un CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS DE NEGOCIOS, de aplicación a todos ellos, de quienes esperamos una conducta ética y ajustada a la legalidad, especialmente en las relaciones comerciales que desarrollemos con los mismos.

La implementación del SGAS permitirá que las partes interesadas se identifiquen con el espíritu de mejora continua de la organización a través de la gestión por procesos, capacitación de sus colaboradores, entrega de información relevante a sus clientes, proveedores y la comunidad en general, así como la generación de rentabilidad del negocio de manera ética y transparente.

Nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO diseñado e implementado, el cual es sometido a evaluaciones y revisiones periódicas, se basa en los siguientes objetivos:

1. Gestionar las denuncias recibidas a través del canal de denuncias en la página web.
2. Reducir el número de riesgo residual de soborno identificados y evaluados con grado mayor a "Moderado".
3. Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos como éticamente no aceptables.

Estos objetivos quedan plasmados y concretados en la presente política los cuales serán revisados y actualizados periódicamente, con la aprobación de la Alta dirección.

Esteban Donoso & Asociados se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la Norma ISO 37001:2016

	POLÍTICA ANTISOBORNO	Código: FO-GG-01
		Versión: 01
		Fecha: 29-Junio-2021
	FORMATO	PÁGINA: 3 DE 4

Cualquier miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de Esteban Donoso & Asociados tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA ANTISOBORNO o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de nuestra organización y que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

En Esteban Donoso & Asociados hemos dispuesto los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Envío de mensaje ante cualquier inquietud a la dirección de correo electrónico: contacto@donosoyasociados.com
- Registro de la comunicación mediante la página web de nuestra compañía (www.donosoyasociados.com).
- Registro de denuncia mediante la página web de nuestra compañía (www.donosoyasociados.com) en la sección de canal de denuncia.

En Esteban Donoso & Asociados valoramos positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y la denuncia.

	POLÍTICA ANTISOBORNO	Código: FO-GG-01
		Versión: 01
		Fecha: 29-Junio-2021
	FORMATO	PÁGINA: 4 DE 4

Revisado por: Función de Cumplimiento
Fecha: 29-Junio-2021
Firma:
Nombre: Daniel Ibarra

Aprobado por: Alta dirección
Fecha: 29-Junio-2021
Firma:
Nombre: Esteban Donoso Crespo

No	Descripción del cambio	Versión	Fecha
1	Emisión Inicial	01	29-Junio-2021